



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE GRUPO DE GESTIÓN Y SERVICIOS PARA LA UGC DE ALCALÁ DEL VALLE, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS, DE 19 DE ENERO DE 2023 (BOJA NÚM. 18, DE 27 DE ENERO).

De conformidad con lo previsto en la Base 7.4 de la Convocatoria de Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio como Jefe/a de Grupo de Gestión y Servicios para la UGC de Alcalá del Valle, del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, una vez vista la propuesta de la Comisión de Selección del proceso selectivo recogida en Acta de 21 de abril de 2023, y según lo establecido en el Art. 12.2 b) del Decreto 132/2021, de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia del AGS

RESUELVE

PRIMERO.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones frente a la Resolución Provisional hecha pública el 26 de abril de 2023, según lo previsto en la Base 7.4 de la Convocatoria, aprobar Resolución Definitiva del Concurso de Méritos para la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio como Jefe de Grupo de Gestión y Servicios para la UGC Alcalá del Valle, del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz,

Designando para su nombramiento, según lo previsto en los Art. 12 y 13 del Decreto 132/2021 de 6 de abril a:

D.ª María Carmen Molina Parra

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página WEB del SAS (<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo/provision-temporal-de-puestos-base-y-cargos-intermedios>) así como en los tablones de anuncios de este AGS.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del SAS. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso – Administrativa.

EL GERENTE DEL AGS DE JEREZ, COSTA
NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los Tablones de anuncios de la UAP del AGS Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz y se remite para su publicación en la página WEB del SAS, el día de la fecha.

Código:	6hWMS804PFIRMA+ty3JR+zTk8kSJKW	Fecha	16/05/2023
Firmado Por	MIGUEL ANGEL ORTIZ VALDIVIELSO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

